

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	189441
Emisor:	Correspondencia4@superfinanciera.gov.co
Destinatario:	consumovalorlegal@gmail.com - SANDRA ESPERANZA GUERRERO MIRANDA
Asunto:	2023115704-006-000
Fecha envió:	2023-11-02 14:30
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<p>Estampa de tiempo al envío de la notificacion</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2023/11/02 Hora: 14:42:27</p>	<p>Tiempo de firmado: Nov 2 19:42:27 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.</p>
<p>Acuse de recibo</p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>	<p>Fecha: 2023/11/02 Hora: 14:42:28</p>	<p>Nov 2 14:42:28 cl-t205-282cl postfix/smtp[18192]: EAD3A12487B2: to=<consumovalorlegal@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.122.27]:25, delay=0.78, delays=0.08/0.04/0.15/0.51, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1698954148 qr2-20020a05620a390200b0077593f7148csi14 3 392qkn.273 - gsmtip)</p>
<p>El destinatario abrió la notificacion</p>	<p>Fecha: 2023/11/02 Hora: 14:42:37</p>	<p>Dirección IP: 66.249.83.37 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggphht.com GoogleImageProxy)</p>
<p>Lectura del mensaje</p>	<p>Fecha: 2023/11/02 Hora: 14:42:54</p>	<p>Dirección IP: 186.31.22.165 Colombia - Cundinamarca - Cota Agente de usuario: Mozilla/5.0 (iPhone; CPU iPhone OS 16_6_1 like Mac OS X) AppleWebKit/605.1.15 (KHTML, like Gecko) Version/16.6 Mobile/15E148 Safari/604.1</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: 2023115704-006-000

Cuerpo del mensaje:

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
cuerpocorreo.html	f0d24b4e2e2923ed1e1509b7a19ebcfdd1008dfcfceb7e659dd10ae06798121b

Para visualizar el contenido del mensaje, diríjase al ícono (archivos adjuntos), que se encuentra en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit, y Nitro.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
T-2023115704-5004760.pdf	e5455eb3db5ed9b60f37c036a6f0f9a529d35a005162867c4b791e168f071478
506_43_COMUNICACION_SOBRE_ADMISION.pdf	97173d093c3c6eb304cef174d8c9c1f6278b756e8d5d8765097499e0804f290c
cuerpocorreo.html	f0d24b4e2e2923ed1e1509b7a19ebcfdd1008dfcfceb7e659dd10ae06798121b

Descargas

Archivo: 506_43_COMUNICACION_SOBRE_ADMISION.pdf **desde:** 186.31.22.165 **el día:** 2023-11-02 14:42:59

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co